

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5111** *Resolución de 9 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se corrigen errores en la de 23 de marzo de 2018, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1.º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1.º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 34545, en el apartado tercero, donde dice:

«Se deroga la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.»

debe decir:

«Se deroga la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.»

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 2018.—El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.